



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

---

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
DOCTORADO EN DERECHO  
CONVOCATORIA DE CONSEJERO ALUMNO**

Con fundamento en los artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 del Estatuto de Alumnos 2008 y demás relativos y aplicables de la normatividad universitaria vigente, y al acuerdo rectoral de 17 de diciembre de 2021, la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas,

**CONVOCA**

A las y los alumnos del Doctorado en Derecho de esta Entidad Académica, para participar en el proceso de elección de **Consejero Alumno Titular y Suplente**, conforme a las siguientes bases:

1. Las y los candidatos a la consejería tanto titular como suplente, deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a) Ser mexicano;
  - b) Ser alumno regular y haber cubierto la totalidad de las cuotas arancelarias y de recuperación del semestre;
  - c) Contar con un promedio de calificación mínimo de 80 (ochenta);
  - d) No haber cometido faltas graves establecidas por la normatividad universitaria;
2. La elección será en modalidad virtual. El Director de la entidad académica o un académico designado por éste abrirá la sesión de Zoom, misma que tendrá verificativo en la fecha y la hora indicados en la convocatoria. El Director o académico designado por éste, procederá al pase de lista de asistencia, acto seguido, se habilitará a un profesor del Doctorado en Derecho como escrutador y a un estudiante como Secretario para efectos de proceder a declarar el quorum legal para sesionar (50% + 1, cincuenta por ciento más uno).

Reunión Programada UV-ZOOM

Tema: Elección de Representante alumno

Unirse a la reunión Zoom

<https://uveracruzana.zoom.us/j/3510810919?pwd=Yzg4V2JWcS9iN0lVMXNYcIRhNUIVdz09>



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

---

- a. El registro de candidatos podrá ser por postulación personal o a propuesta de cualquier estudiante presente;  
Registro.- 3 de octubre a partir de las 18:00 horas;  
Votación.- 3 de octubre a partir de las 18:15 horas.
  - b. El representante o los representantes serán los que obtengan la mayoría de los votos emitidos.
  - c. El Director o un académico designado será el responsable de vigilar la elección, y una vez realizada la votación, se hará el escrutinio con auxilio del profesor designado, y el Secretario alumno levantará el acta y comunicará el resultado a los alumnos y las autoridades universitarias.
3. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del Director de la entidad académica.
  4. Si a la hora señalada para la elección no hubiese quórum, en los términos del último párrafo del artículo 156 del Estatuto de los Alumnos, servirá éste como segunda convocatoria, para celebrarse ésta a las 18:30 horas del mismo día con los Alumnos de grupo que estuviesen presentes.
  5. Quien resulte electo como Consejero Alumno desempeñará las funciones inherentes al mismo a partir de la fecha de elección.
  6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación.

**A t e n t a m e n t e**

**“Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., 26 de septiembre de 2022**

**Dr. Arturo Miguel Chípuli Castillo  
Director**